



RESOLUCIÓN CS N° 362/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 SEP 2007

Expediente N° 5.049/07.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto hasta Asociado con dedicación Simple para la asignatura "HISTORIA ARGENTINA III" (Plan 2000), de la Carrera de Historia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS No. 119/07 se autorizó a la Facultad de Humanidades a proceder con la convocatoria respectiva;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades tramite la nulidad de todo lo actuado fundamentado en razón de los errores materiales y de fondo que se verifican en el trámite seguido.

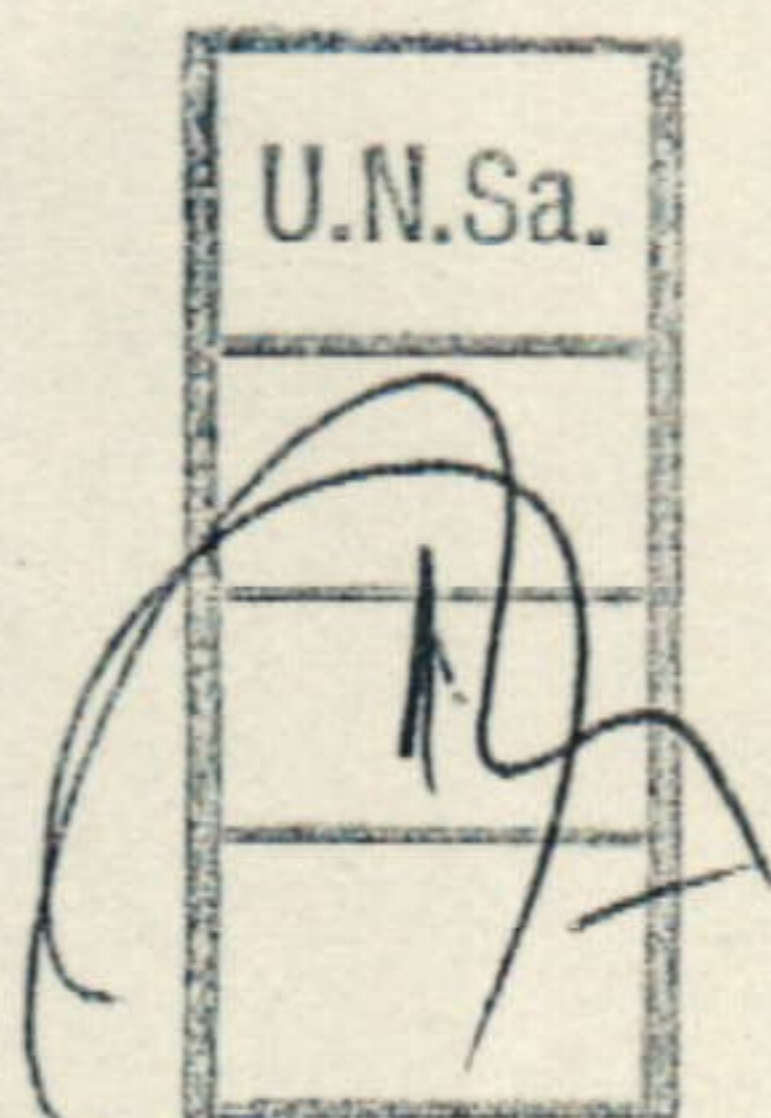
Que por Res. H. N° 1.173/07, el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades resolvió solicitar al Consejo Superior se deje sin efecto el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de referencia.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 269/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimocuarta Sesión Ordinaria del 27 de setiembre de 2007)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto hasta Asociado con dedicación Simple para la asignatura "HISTORIA ARGENTINA III" (Plan 2000) - Carrera de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Académica, Facultad de Humanidades, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA